

GACETA DEL GOBIERNO.

MARTES 11 DE JULIO DE 1820.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

RUSIA.

Petersburgo 27 de Mayo.

Escriben de las fronteras de la China que Mr. de Speransky, gobernador general de Siberia, llegó el 29 de Febrero á Kiatcha, desde donde pasó inmediatamente á visitar á Miatmatschiny, emporio de su comercio con los chinos, de quienes recibió las mayores demostraciones de consideración y respeto. A su partida, que fue el 1.º de Marzo, recorrió los lagos de Oio y los templos de los ídolos, cuyo aspecto excitó su curiosidad acerca de la religion del Gran Lama; despues pasó á visitar los misioneros que estan establecidos en las orillas del Solinginsk, y desde allí se dirigió á Werchincondinsk y Nortschintk, pasando por los desiertos de Bratsky y de Lorinsk, y atravesando la cadena de los montes Nertschink: mas adelante pasó el rio de Lugada. Mr. de Speransky, habiendo empleado solo tres semanas en estas útiles excursiones, se restituyó en el mismo mes de Marzo á Iskouts, capital de los gobiernos de Siberia.

AUSTRIA.

Viena 12 de Junio.

Van llegando aquí sucesivamente los destacamentos de la guardia alemana y húngara que habian acompañado al Emperador á Praga; y son los mismos que se presentaron en las últimas fiestas celebradas en esta ciudad, y se les ha dado orden para que asistan á las que deben celebrarse con motivo del casamiento del archiduque Raynier.

Se estan tomando disposiciones en el palacio de Schoenbrunn para recibir en él á SS. MM. el 20 de este mes. El Emperador no volvió á Praga de regreso del círculo de Leimeritz hasta el 10, y se proponia pasar todavía algunos dias en aquella ciudad antes de salir para Austria.

Se ha retardado la llegada de la señora duquesa de Parma; pero sabemos ya que se ha puesto en camino para el Austria superior por el Tirol y Salzbourg.

INGLATERRA.

Lóndres 22 de Junio.

Tanto los periódicos ministeriales como los de la oposicion vuelven otra vez á tratar sobre los asuntos de la Reina, que muchos de ellos habian suspendido durante las negociaciones. El *Morning-Chronicle* piensa que ya queda poco que vencer, porque la Reina ha consentido en vivir en país extranjero, y el Rey en dejarla el titulo de Reina: no se trata ya sino de la cuestion relativa á la liturgia, y á la recepcion pública de la Reina en la corte que elija para establecerse. Lisonjéase el *Morning-Chronicle* de que cederá en este punto el ministerio lo mismo que en los demas. „La posición de los ministros, dice, no se empeoraria por esto.”

Ayer se leyó por tercera vez, y quedó aprobado en la Cámara de los Pares el proyecto de ley sobre los extranjeros y su naturalizacion.

Tambien se leyó por tercera vez el bill sobre tumultos ó motines.

FRANCIA.

Paris 26 de Junio.

El cometa de 1819 ha sido objeto de nuevas inves-

tigaciones, hechas por Mr. Olbers, uno de los primeros astrónomos de nuestro siglo. Se ha probado ya por cálculos positivos que este cometa es el mismo que se descubrió en 1786, en 1795, en 1801 y en 1805. Da su vuelta alrededor del sol en tres años y tres meses, poco mas ó menos; su órbita no excede á la de Júpiter, y en su afelio no se aparta del sol sino á una distancia dos veces mayor que la de la tierra. En su giro se aproxima á los planetas, y forma un nuevo anillo de transicion entre estos cuerpos y los cometas. En el período de 100 años corta el cometa 60 veces la órbita de nuestro planeta. Debe volver en 1822, pero no será visible en nuestro hemisferio; por el contrario aparecerá con un brillo extraordinario en el hemisferio austral. Su luz se descubrirá hácia el paralelo 77, en el círculo polar ártico, 26 veces mas viva que cuando apareció en 1819 sobre nuestro horizonte.

Al comunicar estos cálculos á la oficina de Longitudes de Lóndres, hizo Mr. Olbers que se propusiera al Gobierno inglés la fundacion de un observatorio en el Cabo de Buena-Esperanza ó en la Nueva-Holanda, y por último ha preferido el Cabo. Se han recogido los fondos, y Mr. Talleros, profesor en Cambridge, ha sido nombrado director.

Y ¿por qué no establecerá la Francia un observatorio en la isla de Borbon? En el día nada contribuiría tanto á los progresos de la astronomía como las observaciones comparadas hechas al mismo tiempo hácia los dos polos.

Ya que tratamos de astronomía, diremos que Mr. Henrí Wronski, tan conocido por sus tareas literarias, se halla en Lóndres reclamando 200 libras esterlinas en la oficina de las Longitudes, como autor de una nueva teoría que indica la ley suprema, desconocida hasta ahora á los matemáticos, y que le ha conducido á descubrir los medios de fijar las longitudes. Tambien pide algunos socorros mientras se juzga su descubrimiento; pero recusa por jueces á los individuos de la oficina de las Longitudes, en atencion á que uno de ellos le ha contestado al mismo (en una carta que ha impreso este) que habia cometido una falta de cálculo, descubierta por Mr. Wronski. La oficina le ha propuesto una plaza en el observatorio del Cabo; pero ha desechado esta oferta con mucha dignidad.

NOTICIAS DEL REINO.

Barcelona 25 de Junio.

La Junta nacional de Caridad de Barcelona manifestó tiempo há á los amantes del bien publico haber procurado la subsistencia de 2080 pobres que han entrado en el establecimiento de beneficencia que está á su cargo en todo el año 1819; resultando 109; estancias diarias con 1/200, gastando por cada individuo un real, un maravedí vellón y 2/3, habiéndose repartido diariamente una sopa de arroz, un guisado de carnero, otro de legumbres, el pan y vino correspondiente, y todo de buena calidad. A todos ha suministrado un vestuario de invierno y otro de verano, su cama compuesta de un jergon, manta, almohada con su funda y dos sábanas, mudándose estas de 15 en 15 dias. Ha tenido y tiene abiertas sus escuelas, en donde 354 niños aprenden á leer, escribir, aritmética, gramática española, geografía, urbanidad, y nuevamente el catecismo político arreglado á la Constitucion de la Monarquía española. Ha mantenido ademas 54 cursantes de gramática latina, retórica, filosofía, náutica, cirugía y música. Ha colocado en diversos talleres á 59 aprendices, y los ha vestido durante el

aprendizaje. Ha curado á 15 individuos de las enfermedades de sarna y tina, y ha vacunado felizmente á 40 criaturas de uno y otro sexo. Ha visto con indecible gozo que ha reinado en aquél depósito de la humanidad desvalida una perfecta sanidad, á pesar de contener un gran número de decrepitos, cuya mayor parte buscó su asilo en la casa de Caridad, cuando no podían soportar ni el peso de sus años ni el de su debil existencia. Ha convidado á todos los indigentes á participar del dulce fruto de la beneficencia, asegurándoles que hallarian una acogida que enjugase sus lágrimas, y asegurase su subsistencia. Por fin ha visto con la mayor complacencia generalizada en la casa la instruccion en la doctrina cristiana, circunstancia que es indispensable para que los asilos de piedad sean una reunion de hombres de bien. La Junta nacional concluyó diciendo:

„Catalanes, vuestro caracter y propension á favorecer al desvalido os hacen acreedores á las mayores pruebas de gratitud. Los pobres bendicen ya vuestra piedad; y la Nacion entera, á la vista del artículo 6.º de la Constitucion política de la Monarquía española, que dice: „El amor de la patria „es una de las principales obligaciones de todos los españoles, „y asimismo el ser justos y benéficos,“ respetará vuestro nombre, y recordará con entusiasmo los premios con que os distinguirá aquel Dios que es la misma caridad.“=Son 1203 pobres los que se albergan y mantienen en el día en dicha casa de Caridad, en esta forma: En el departamento de hombres, incluso los niños, 452: en el de mugeres 346: en el de niñas que no llegan á 15 años 216: en los de expurgacion, correccion y curacion de tina y sarna 68: fatuos, ciegos é impedidos de ambos sexos 121.

Valencia 1.º de Julio.

Isidro Martinez, labrador y vecino del lugar de Albalat de Sergan, en el reino de Valencia, ha inventado un nuevo arado, con el cual sin necesidad de bestia alguna ara diariamente seis fanegas de tierra. La reja está en tal disposicion que se quita cuando conviene, y poniéndola un mango sirve de azada.

El inventor de esta nueva máquina, sin saber leer ni escribir, ha ideado y trazado todas las piezas de que consta.

Se asegura que Martinez está dispuesto á enseñar á todo el que quiera, el mecanismo de su arado, y hacer la experiencia de trabajar con él; y así es de desear que algun inteligente presente al público un fiel dibujo de esta máquina, y su dictamen sobre el uso de ella, empresa que creemos muy propia de la sociedad económica de esta ciudad, y aun de su diputacion provincial, en caso que no haya exageracion en el mérito del invento del labrador de Albalat.

Tolosa 2 de Julio.

Los habitantes de este pueblo han sido sorprendidos con el acontecimiento siguiente: á corta distancia del pueblo habian colocado algunos cazadores bajo de tierra una trampa para coger lobos: al ir á reconocerla se encontraron dentro de ella con un tigre; lo que causó tanto mayor sorpresa á aquellos cazadores, quanto todos saben que en nuestro clima no se crian semejantes fieras. Hay sin embargo memoria de que hará unos 30 años se cogió tambien en estas cercanías otro tigre. Estos dos ejemplares podrian hacer sospechar la existencia de una raza de ellos en los Pirineos.

San Sebastian 3 de Julio.

Las noticias de Berlin del 15 de Junio anuncian que la nueva Constitucion de la Monarquía prusiana va á publicarse el 3 de Agosto, día del aniversario del nacimiento del Rey.

Madrid 10 de Julio.

CORTES.

Sesion del dia 10 de Julio.

Se dió principio con la lectura de las actas de la última junta preparatoria celebrada el día 6, y de la sesion de apertura de Cortes del día 9, y habiendo notado el señor Moreno Guerra acerca de esta última, que se había omitido expresar el nombre de algunos diputados que se nombraron para las comisiones que recibieron á SS. MM. en lugar de otros que no pudieron asistir á ellas, se aprobaron las dos actas.

En seguida se leyeron las listas de los individuos nombrados para las diferentes comisiones que previene el reglamento interior de Cortes; añadiendo el Sr. presidente que habia quedado reservado para cuando las circunstancias lo

exigieran el nombramiento de algunas otras que fuesen precisas.

Se dió cuenta de un oficio del ministerio de la Gobernacion de la Península con el que se remitian 300 ejemplares del proyecto de ley sobre infracciones de Constitucion que se empezó á discutir, y no se concluyó en las Cortes ordinarias de 1814; y propuso el Sr. secretario Subrié se podria pasar á la comision de Legislacion para que informara lo que estimase conveniente: á peticion del Sr. conde de Toreno y algun otro se acordó repartir los ejemplares á los diputados; y pasar á la referida comision el expediente para que con vista de los antecedentes propusiera lo que juzgase oportuno.

Se leyó un oficio del mismo ministerio, incluyendo una representacion de un vecino de Torrelaguna en que pedía se anulase la eleccion de los Sres. García Galiano, y Martinez (D. Raimon) para diputados á Cortes por la provincia de Guadalajara, en atencion á tener causa pendiente de infraccion de Constitucion. Se acordó que pasara á la comision de Poderes.

Se dió cuenta de un oficio, en que el secretario del Despacho de Gracia y Justicia manifestando las causas que habian obligado al Rey á tomar la precaucion de asegurar en los conventos las personas de los diputados que en 1814 firmaron la representacion hecha á S. M. contra el sistema constitucional, y las de haber reservado á las Cortes el conocimiento de esta causa, avisaba de quedar á la disposicion del Congreso aquellos individuos. En su vista el Sr. presidente notando la clase del delito en cuestion por una parte, y por otra los sugetos que le habian cometido, propuso la duda de si debería pasar este expediente á la comision de infracciones de Constitucion, ó á la especial que para juzgar á los diputados previene el artículo 59 del reglamento de Cortes; y despues de una discusion en que hubo diversas opiniones, fundándose algunos en lo extraordinario del caso y la necesidad de dedicarse la comision á él exclusivamente, creyendo otros ser una infraccion de Constitucion, y otros que la importancia y aun complicidad que pudiera tener el asunto exigirian acaso providencias extraordinarias, se resolvió finalmente que pasara á una comision especial, para la que fueron nombrados los Sres. Crespo Cantolla, Riva, Calderon, Valle, Puigblanch, Benitez, Hinojosa, Cantero y Traver.

Se dió cuenta del informe de la comision de Poderes acerca de los del Sr. D. Demetrio O-Daly, diputado suplente por Puerto-Rico, que fueron aprobados, é igualmente los del Sr. D. Luis Casaseca, diputado por Zamora. Se levantaron en seguida dos de los Sres. secretarios para introducir á dichos diputados en el Congreso, con cuyo motivo pidió el Sr. Navas que se quitase la barra; y habiendo contestado el Sr. Cepero que no habia en el reglamento ningun artículo acerca de semejante distincion, peculiar solo del Rey, entraron á jurar y tomaron asiento los expresados Señores O-Daly y Casaseca, y otros tres á quienes se habian aprobado anteriormente los poderes.

El Sr. conde de Toreno, individuo de la comision encargada de presentar el proyecto de contestacion al discurso del Rey en la apertura de las Cortes, leyó el que habia extendido aquella, refiriéndose en él á todos los puntos de que S. M. habia hablado en el suyo. Sin embargo del pulso y delicadeza con que estaban tratados todos los particulares en la contestacion, creyeron todavía encontrar varios Señores expresiones poco conformes llevados del zelo de sostener sin compromisos el decoro del Congreso; y en consecuencia hicieron algunas objeciones, que discutias oportunamente por los Sres. conde de Toreno y Martinez de la Rosa, individuos de la comision, y puestas á votacion, fueron desechadas, exceptuando la indicacion que hizo el Señor Clemencin para que en donde se leia „los tribunales de jurados prometidos por la Constitucion“ se substituyese á la palabra *prometidos* otra, supuesto que la Constitucion no habla sino condicionalmente del establecimiento de jurados „con lo que se conformó el Sr. Toreno subrogando la palabra *indicados*“; y otra del Sr. Gollin acerca de un tratado concluido con el Rey de los Países-Bajos en 1816 relativo á la conducta de la regencia de Argel, al que parecia darse una aprobacion indirecta, no obstante que desconociéndole las Cortes, ignoraban á qué clase pertenecia; lo que igualmente se convino á variar el Sr. Toreno suprimiendo hablar de este tratado. El Sr. Sanchez Salvador propuso

tambien que se repitiera la lectura del proyecto con sujecion al reglamento; y habiéndose hecho ver que no era aquel mas que una consecuencia inmediata del discurso del Monarca, que no debía dilatarse, y que nada tenia de comun con las proposiciones y proyectos á que se referia el reglamento, se declaró no haber lugar á votar.

Se nombró para presentar á S. M. el discurso una comision compuesta de los Sres. Torero, Temes, Quiroga, Vargas Ponce, Benitez, Palarea, Muñoz Torrero, Zayas, Cuesta, Yandiola, Sierra Pambley, Ochoa, Moscoso, Magariño, Clemencin y Cepero. Esto dió motivo al Sr. Vitorica para hacer la proposicion de que se nombrase una comision que con la mayor brevedad extendiese un ceremonial del modo de conducirse las diputaciones que las Cortes enviasen al REY, fijando reglas para guardar al mismo tiempo los respetos debidos á la Magestad del trono y el decoro de la representacion nacional. Se leyó por primera vez.

Se leyeron igualmente dos proposiciones de los Sres. Villanueva y Lastarria, la primera para que se celebrase una misa solemne de Espiritu Santo en todos los pueblos de la Monarquía por el restablecimiento y acierto en las deliberaciones del Congreso, la que se repitiese todos los años el primer día de sus sesiones; y la otra para que con el mismo objeto se hiciese una demostracion religiosa en ambas Españas.

Se leyó asimismo por primera vez otra del Sr. Muñoz Torrero, reducida á que habiendo felizmente cesado las razones políticas que movieron el decreto de las Cortes de 18 de Marzo de 1812, en que se excluyó de la sucesion á la corona al Sermo. Sr. Infante D. Francisco de Paula Antonio, y á la Sra. Infanta Doña María Luisa, Reina que fue de Etruria, y actualmente gran Duquesa de Luca; y tomándolo en consideracion el Congreso, revocara aquel decreto, haciendo las declaraciones convenientes en favor de las dos personas referidas, y de sus respectivos descendientes legítimos. Habiéndose empezado á discutir si era ó no una ley dicho decreto, ó tenia caracter de tal, se hizo presente por el Sr. secretario Cepero que conforme al reglamento no se podia hacer mas que leer la proposicion sin discutirla, lo que debería verificarse al tiempo señalado.

Se leyó otra del Sr. Vargas Ponce para que á fin de perpetuar la memoria del juramento solemne del REY se decretara que se bordase el nombre *Fernando séptimo* de relieve en el dosel del trono en que juró; que se pusiese una lápida con una inscripcion correspondiente; que se aprobase y llevase á egeccion el proyecto del pintor de Cámara Madrazo, que tiene ya preparado, reducido á pintar el salon en el acto de la jura, y que se acuñase una medalla, encargándose las inscripciones á la Academia de la Historia.

Siguió la lectura de otra del mismo Sr. diputado para que se publicase una lista de los empleos subalternos que hubiese en las Cortes con los sueldos asignados á ellos, previniendo que fuesen preferidos los militares que acreditasen sus méritos.

El Sr. Lopez (D. Marcial) hizo otra proposicion con objeto de perpetuar el día 9 de Julio de 1820; reducida á erigir una estatua pedestre del REY, con la Constitucion en la mano y una corona cívica en la cabeza; con otros adornos é inscripciones.

En seguida se leyeron otras dos, una del Sr. Moreno Guerra, para que atendiendo al ínfimo valor de los granos en Andalucía, y la dificultad de dar salida á las cosechas almacenadas, se prohibiese por ahora absolutamente la introduccion de granos extranjeros por los puertos de aquellas provincias; y otra del Sr. Cepero, para que en atencion á los muchos y graves negocios de las Cortes, no se admitiese por punto general á ninguna de las corporaciones que quisiesen felicitarlas.

Se leyó despues una exposicion de Luis Negro, maestro carpintero y ebanista, individuo de mérito de la sociedad económica, con la que presentó un fragmento que habia recogido y conservado de la lápida de la Constitucion arrastrada en 1814, colocada en un remplete alegórico de maderas finas, construido por el mismo Negro. Despues de hacer varios señores, y en especial el Sr. Giraldo, el justo elogio de la accion patriótica de este ciudadano, se aprobó la indicacion del Sr. Martinez de la Rosa, en que propuso pasara á la comision de Gobierno interior de Cortes.

El Sr. Calatrava hizo otra proposicion para que se nombrase una comision del seno del Congreso, que examinase

las resoluciones y decretos dados por S. M. en los seis últimos años, á fin de ver los que exigiesen la aprobacion de las Cortes.

El Sr. Palarea hizo una adiccion á la proposicion del Sr. Muñoz Torrero relativa á la revocacion del decreto de 18 de Marzo de 1812, y propuso que esta no se entendiera con la mujer de Napoleon, hija del Emperador de Austria, comprendida tambien en aquel decreto; para evitar por todos los medios que llegue á reinar en España la descendencia de Bonaparte.

Se concedió al Sr. Costa el permiso que pidió por medio de una exposicion, para pasar á Miraflores de la Sierra á restablecer su salud.

Despues se dió cuenta de un oficio del ministro de la Gobernacion, en que insertaba otros dos, uno del Gefe político de Mallorca, manifestando lo necesaria que era la presencia del Sr. obispo de aquella isla por el estado en que se halla; lo cual, y su falta de salud, le imposibilitaban concurrir á tiempo al Congreso; y el otro del Gefe político de Soria, preguntando si debería venir el suplente en lugar del Sr. obispo referido. Se acordó pasase á la comision de Poderes.

Se hizo lo mismo con un oficio del Sr. Bodega, su fecha en Santorcaz, haciendo presente que no podia venir al Congreso, como ya habia expuesto al ministerio, por tener que pasar á Almonacid de Zorita para recobrar su salud.

El Sr. Ramos Arispe hizo la indicacion de que pasaran á la comision de Poderes los de los Sres. Lacasa, Carabaña, Michelena y Bodega, para que viéndolos los sujetase á la deliberacion de las Cortes: manifestó las causas que tenia para pedirlo; y se aprobó.

Se leyó una exposicion del Sr. Ezpeleta, en que decia llevaba 19 años de residencia y vecindad en Navarra; la que se mandó pasar á la comision de Poderes.

Se dió cuenta de un expediente sobre division de partidos que estaba pendiente en la secretaria. Se acordó que se pasara al Gobierno la division de los de las provincias de Leon y Guadalupe, que estaba ya aprobada por las Cortes, para que se pusiera en egeccion; y á la comision de Legislacion las de las provincias de Segovia, Sevilla y Granada, que pendian de informe de la misma. Igualmente se acordó pasar á dicha comision la division de la provincia de Búrgos, remitida por el Gobierno, pero sin habérsela dado curso; y habiéndose indicado por el Sr. Castaneda que existia un expediente sobre segregar la provincia de Santander de la de Búrgos, y contestádole el Sr. presidente que se tendria presente todo, levantó esta la sesion.

SS. MM. y AA. siguen sin novedad en su importante salud.

S. M. ha despachado hoy con el Sr. Secretario del Despacho de la Guerra.

Se han recibido periódicos extranjeros, cuyas noticias alcanzan, de Lóndres hasta el 26 de Junio, y de Paris hasta el 30.

Mr. Wilberforce hizo su propuesta en la Cámara de los Comunes, relativa á invitar á la Reina á conformarse con los deseos del Parlamento, renunciando á que se insertase su nombre en la liturgia, y despues de largos debates se aprobó su propuesta por 391 votos contra 124. En Francia continúa tratando la Cámara del presupuesto presentado por el ministerio de Hacienda. Los diputados del gran ducado de Hesse-Darmstadt se reunieron el 17 en aquella capital; pero no habian abierto aun sus sesiones.

Las demas noticias se irán publicando sucesivamente.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS.

En la extraccion de la primitiva loteria nacional, egecutada en la tarde de este dia, han salido por el mismo orden con que aqui se anotan los cinco numeros siguientes: 75, 66, 30, 65 y 67.

El premio de 2500 rs. vn., concedido en todas las extracciones á una de las huérfanas de los militares ó patriotas que hubieren muerto en defensa de la justa causa de la Nacion, ha cabido en suerte del primer extracto de la de este dia á Juana Olivares, hija de Francisco, sargento 1.º que fue de granaderos provinciales de Ciudad-Real, muerto en el campo del honor.

Por los Sres. de la sala de segunda instancia de la audiencia constitucional de esta capital se ha señalado el martes 11 del corriente para la vista de la causa formada por el juez de primera instancia el Sr. D. Josef Martinez Moscoso contra Josef Rodrigo (ciego), por la muerte violenta dada á su muger Lorenza Xareño en el cuarto de su habitacion el dia 13 de Mayo de este año.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del ministerio de Guerra.

Al Sr. secretario del Despacho de Hacienda digo con esta fecha lo siguiente:

»He dado cuenta al REY de la instancia en que Doña Joaquina Ramirez de Arellano, viuda del coronel D. Baltasar Sandoval, comandante que fue del segundo batallon del regimiento de infanteria de Valencey destinado á Ultramar, y murió en 20 de Setiembre del año próximo pasado en la ciudad de S. Fernando de la epidemia que afligió á dicha ciudad, ha solicitado se la concedan por via de pension en el monte pio militar las dos terceras partes del sueldo de comandante que disfrutaba Sandoval, ó bien la pension de 6600 rs. vn. anuales, respectiva al grado de coronel que obtenia, sin embargo de que por haberse casado de subalterno carecia de todo derecho al citado piadoso establecimiento; y enterado de ello, como de lo que en su vista han expuesto las juntas de gobierno del propio monte y la provisional, y teniendo presente que por Real orden de 1.º de Noviembre de 1800 se concedió derecho á los beneficios del mismo monte á las viudas, huérfanos y madres viudas de los oficiales que hubiesen fallecido y fallecieren del contagio que en aquella época se padeció en la ciudad de Cádiz, y no tuviesen opcion á ellos, comprendiendo en esta gracia por otra Real orden de 10 de Diciembre del propio año á las familias de oficiales del cuerpo político de la armada que murieron de igual contagio, como si esto hubiese acaecido en funcion de guerra; que por otra de 12 de Enero de 1804 se amplió á las familias de los oficiales que perecieron en el contagio de Málaga, y finalmente que por otra de 5 de Julio de 1809 se dispensó igual derecho á las familias de los oficiales que falleciesen de epidemia en plazas sitiadas, considerándolos tambien como muertos en funcion de guerra, cuya gracia hicieron extensiva las Cortes generales y extraordinarias en sus decretos de 28 de Octubre de 1811 y 29 de Julio de 1813 á todas las familias de oficiales que falleciesen en los ejércitos que estuviesen en pais epidemiado desde que se declarase epidémica la enfermedad hasta su final; y deseoso el paternal corazon de S. M. de dar á la referida benemérita clase de familias una nueva prueba del aprecio que le merecen, como medio ademas de evitar la ruina y mendicidad á que en otro caso quedarían expuestas, conformándose con el parecer de las mencionadas juntas de gobierno del monte y la provisional, se ha dignado resolver que tanto la viuda de Sandoval, como las demas familias que por desgracia se hallan hoy en igual descensuelo por resultados de la epidemia padecida en Andalucía en dicho año próximo pasado, y no tenían derecho á pension sino muriendo sus causantes en funcion de guerra, disfruten la de la clase de estos sobre los fondos del enunciado piadoso establecimiento, y la de un empleo mas las que lo tenían ya adquirido; debiendo todas acompañar con los documentos que previene su reglamento las dos certificaciones de los gefes y facultativos de asistencia que acrediten la muerte de enfermedad epidémica, como expresa la citada Real orden de 1.º de Noviembre de 1800, y la nominada Doña Joaquina Ramirez de Arellano la certificacion de haber sufrido Sandoval los descuentos hechos á favor del precitado monte, que es el único que la falta.»

Lo que traslado á V. de Real orden para su gobierno y demas efectos oportunos. Madrid. 27 de Junio de 1820.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ESTADO. — Vacantes en Ultramar.

Por promocion de D. Josef Ambrosio Llamosas á la dignidad de maestrescuela de la santa iglesia metropolitana

de Caracas, ha quedado vacante la de tesorero que obtenia en la misma, cuya renta anual está regulada en 3923 pesos. Y para su provision se admiten memoriales de pretendientes por término de 30 dias. Palacio 7 de Julio de 1820.

Con el plausible motivo de haber prestado ayer el REY el juramento de la Constitucion política de la Monarquía española, y á consecuencia de la orden que dió S. M. al efecto, ha habido hoy besamanos, al cual han asistido los grandes, ministros, consejeros de Estado, embajadores extranjeros, tribunales, prelados, generales y oficiales de los ejércitos y armada, teniendo la honra de cumplimentar á SS. MM. y AA.

Fue numerosísimo el concurso tanto de nacionales como de extrangeros, y la artillería de la plaza hizo los acostumbrados saludos de ordenanza.

LITERATURA.

Continuacion del artículo sobre las sociedades científicas, comenzado en el núm. 8 de la gaceta.

Ademas de las sociedades de que ya hecha mencion hay en la Gran Bretaña otras varias que tienen alguna semejanza con el Ateneo de Paris en cuanto á que los fundadores, amantes de las ciencias y de las letras, se reunen para juntar fondos con el objeto de pagar á los catedráticos que dan lecciones de varios ramos del saber humano á los individuos del establecimiento. Citaremos algunas de las mas principales.

La sociedad de los anticuarios, que se fundó en 1751, y cuyo objeto se explica en el mismo título.

La sociedad de artes, manufacturas y de comercio, fundada en 1753. Tiene por objeto esta sociedad estimular los adelantamientos de las artes y de la industria, distribuyendo premios anuales, y recompensando á los autores de descubrimientos útiles: ya ha distribuido de este modo mas de 1,500 francos, y todos los años da á luz un tomo de sus Memorias.

La institucion Real fue fundada en 1800 con el designio de facilitar la introduccion de los inventos mecánicos mas útiles, y de enseñar las aplicaciones de las ciencias á los usos de la vida por medio de las lecciones y experimentos de hábiles profesores. Cada tres meses publica esta sociedad un periódico intitulado *Diario de las ciencias y de las artes*.

La institucion de Londres se estableció en 1805 bajo el plan de la anterior.

La institucion de Surrey fue fundada en 1808.

Existen en Londres otras muchas corporaciones de esta especie, como la *institucion de Russel*, el colegio de *Gresham*, el de *Sion*: sociedades de agricultura, de mineralogía, de matemáticas &c.

Tambien las hay en Edimburgo, en Liverpool, y en casi todas las provincias de Inglaterra. (*Se continuará.*)

NOTA. Por el apresuramiento con que se hizo la narracion inserta en la gaceta extraordinaria de hoy sobre lo ocurrido el dia de ayer con motivo de la solemne apertura de las Cortes, se omitió hacer la debida mencion del distinguido cuerpo de Artillería, que con los demas de la guarnicion de esta capital, contribuyó á dar realce á tan memorable como grandioso espectáculo.

ANUNCIOS.

Pan y toros: oracion que en defensa del estado floreciente de la España dijo por los años de 1796 en la plaza de los toros de Madrid D. Gaspar Melchor de Jovellanos. Esta edicion, que acaba de salir, se aventaja á las demas que se han publicado, así en la correccion como en la bondad del papel y caracter de la letra. Se vende en la librería de Hurtado, calle de las Carretas. Su precio 2 rs.

NOTA. En algunos ejemplares de la gaceta extraordinaria de ayer 10, pág. 50, col. 2, lín. 78, donde dice *santificando*, léase *sacrificando*.